

**EXTRACTO DE ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 2 DE ENERO DE 2019**

**SEÑORES ASISTENTES**

**PRESIDE**

D Rafael Piña Troyano

**CONCEJAL SECRETARIO**

D. Fco. Javier García Ruiz

**CONCEJALES MIEMBROS**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Francisca Caracuel García

D. José Eduardo Díaz Molina

**INTERVENTOR**

D. José Calvillo Berlanga

Comparece, a la sesión de la Junta de Gobierno Local, La Jefa de Grupo del Órgano de Apoyo a Junta de Gobierno Local, Inmaculada Chaves Pozo, en sustitución de la Titular del mismo a requerimiento del Sr. Concejal-Secretario y de la Sra. Alcaldesa, para asistir al Sr. Concejal Secretario en la redacción del acta.

En la ciudad de Marbella, siendo las diez horas y veinticinco minutos del día dos de Enero de 2019, se reúne la Junta de Gobierno Local, en el Salón de Sesiones de Junta de Gobierno Local de la Casa Consistorial, con asistencia de los Sres. arriba expresados, al objeto de celebrar la sesión convocada, por Decreto de Alcaldía nº 14970/2018., de fecha 28 de diciembre de 2018, y existiendo quórum para la válida celebración de la sesión.

**Seguidamente, por la Jefa de Grupo en sustitución de la Titular del Órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local se incorpora al expediente de la sesión Diligencia acreditativa de la suplencia de la Sra. Alcaldesa por el Segundo Tte. De Alcalde de cara a la presidencia de la sesión de conformidad con lo dispuesto en los arts. 124 y 125 de la Ley 7/85 de 2 de abril RBRL y 47 del RD 2568/86, y de la que se deja constancia escrita en cumplimiento de lo dispuesto en el art 36.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del *procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, así como de la suplencia del Concejal Secretario ateniendo a lo dispuesto en el Decreto 7809/2017, de 30 de agosto de 2017, bastando de conformidad con el art 13.4 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre hacer constar tal circunstancia.***

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a examinar los asuntos que integran el Orden del Día, adoptándose los acuerdos que, extractados, a continuación se indican.

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2018.**

- 1 -

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
27336271N ROMERO MORENO FELIX - CONCEJAL CORPORACION MUNICIPAL	18-01-2019 10:23:41



La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** el borrador del acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de diciembre de 2018.

## 2º.- COMUNICACIONES, CORRESPONDENCIAS Y DISPOSICIONES OFICIALES.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA**, quedar enterada de las siguientes Resoluciones y Correspondencias:

**ACUERDO** de 18 de diciembre de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se distribuyen créditos entre Ayuntamientos de municipios con población superior a 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales, al objeto de financiar el refuerzo de los Servicios Sociales Comunitarios en el desarrollo de las competencias atribuidas en materia de dependencia. *(BOJA 21/12/2018)*

**ANUNCIO** *Delegación de Ordenación del Territorio y Vivienda. Servicio Administrativo. Negociado de Planeamiento y Gestión.* Por acuerdo adoptado por el Pleno en sesión extraordinaria celebrada el 13 de diciembre de 2018, se procedió a la aprobación inicial de la modificación puntual de elementos del plan general relativa a la introducción de un nuevo apartado 5 del artículo 143 de las NNUU (Expte. 2018PLN00245). *(BOPMA 21/12/2018)*

**REAL DECRETO** 1461/2018, de 21 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas aprobado por el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, en materia de deducciones en la cuota diferencial por circunstancias familiares, obligación de declarar, pagos a cuenta, rentas vitalicias aseguradas y obligaciones registrales. *(BOE 22/12/2018)*.

**ORDEN** HAC/1364/2018, de 12 de diciembre, por la que se modifican los planes de cuentas locales anexos a las instrucciones de los modelos normal y simplificado de contabilidad local, aprobadas por las Órdenes HAP/1781 y 1782/2013, de 20 de septiembre. *(BOE 22/12/2018)*.

**ANUNCIO** de formalización de contratos de Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Marbella. Objeto: Servicio de transporte, mediante autobuses y minibuses de los participantes en las actividades propias de la Delegación de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, años 2017-2021. Expediente: SE 64/17. *(BOE 22/12/2018)*.

**ORDEN** de 17 de diciembre de 2018, por la que se publica la modificación del Anexo I y los valores de las variables establecidas en el artículo 10 de la Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la participación de las Entidades Locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. *(BOJA 24/12/2018)*.

- 2 -

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
27336271N ROMERO MORENO FELIX - CONCEJAL CORPORACION MUNICIPAL	18-01-2019 10:23:41



**ORDEN HAC/1375/2018**, de 17 de diciembre, por la que se aprueban los precios medios de venta aplicables en la gestión del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones e Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte. (BOE 24/12/2018).

**RESOLUCIÓN** de 20 de diciembre de 2018, de la Junta Electoral de Andalucía, por la que se hacen públicos los resultados generales y por circunscripciones, así como la relación de diputados proclamados electos en las elecciones al Parlamento de Andalucía celebradas el día 2 de diciembre de 2018. (BOJA 26/12/2018).

**EDICTO** Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, por el que se publica el calendario de días inhábiles del Ayuntamiento de Marbella correspondiente al año 2019, así como el horario de atención al público. (BOPMA 26/12/2018).

**RESOLUCIÓN** de 21 de diciembre de 2018, de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, por la que se publica el Convenio por el que se instrumenta la subvención nominativa prevista en los Presupuestos Generales del Estado de 2018 al Ayuntamiento de Marbella, para la financiación de actuaciones en dicho municipio. (BOE 26/12/2018).

### 3º.- ASUNTOS ECONÓMICOS:

#### 3.1.- PROPUESTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA PARA LA APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS COBRATORIOS CORRESPONDIENTES A LA TASA POR SERVICIO DE MERCADOS (PUESTOS Y CÁMARAS FRIGORÍFICAS) MES NOVIEMBRE 2018.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA**:

**Primero.-** Aprobar los documentos cobratorios de la Tasa por servicios de Mercados, (puestos y cámaras frigoríficas) correspondiente al mes de MOVIMIENTO del ejercicio 2018 (Remesa MERCAM1810), ascendiendo su importe a la cantidad de SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (6.770,94.-€), quedando incorporados a la presente acta como anexo I.

**Segundo.-** Remitir el Acuerdo que se adoptare a la Intervención municipal para toma de razón en contabilidad de conformidad con el Art. 219.4 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TRLRHL (Art. 47.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto).

### 4º.- ASUNTOS DE LA DELEGACIÓN DE DERECHOS SOCIALES:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
27336271N ROMERO MORENO FELIX - CONCEJAL CORPORACION MUNICIPAL	18-01-2019 10:23:41



**4.1.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES RELATIVA A JUSTIFICACIÓN DEL PAGO DE AYUDA ECONÓMICA FAMILIAR.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA** Aprobar la justificación total del pago de la ayuda económica concedida a Dña. S. R. R.

**4.2.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES RELATIVA A JUSTIFICACIÓN DEL PAGO DE AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA SOCIAL.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA** Aprobar la justificación total del pago de la ayuda económica concedida a Dña. F. E. M. E. F.

**4.3.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES RELATIVA A CONCESIÓN DE BONIFICACIÓN DE LA TASA DE AGUA PARA EL COLECTIVO DE PENSIONISTAS.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA APROBAR LA CONCESIÓN DE LA BONIFICACIÓN DE LA TASA DE AGUA PARA EL COLECTIVO DE PENSIONISTAS**, respecto a los 10m<sup>3</sup>/mes iniciales, a los solicitantes que a continuación se relacionan por haber acreditado que reúnen los requisitos establecidos en el artículo 7 de la Ordenanza Fiscal, teniendo la bonificación validez hasta la fecha abajo señalada y mientras se continúen reuniendo los requisitos por los que se concedió

Beneficiario/a:	<b>V. R. A. M.</b>	DNI:	<b>XXXXXXXX</b>
Domicilio:	-----	Población:	<b>MARBELLA</b>
núm. Contrato	<b>9.371.,093</b>		

Quedando obligado los/as beneficiarios/as a comunicar cualquier variación de las circunstancias que motivaron su concesión, y pudiendo ser objeto de revisión de oficio.

**4.4.- PROPUESTAS DE LA CONCEJAL DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES RELATIVA A CONCESIÓN DE BONIFICACIÓN DE LA TASA DE AGUA PARA EL COLECTIVO DE FAMILIA NUMEROSA (4).-**

**4.4.1.- PROPUESTAS DE LA CONCEJAL DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES RELATIVA A CONCESIÓN DE BONIFICACIÓN DE LA TASA DE AGUA PARA EL COLECTIVO DE FAMILIA NUMEROSA .**

- 4 -

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
27336271N ROMERO MORENO FELIX - CONCEJAL CORPORACION MUNICIPAL	18-01-2019 10:23:41



La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA APROBAR LA CONCESION DE LA BONIFICACIÓN DE LA TASA DE AGUA PARA EL COLECTIVO DE FAMILIA NUMEROSA**, respecto a los 10m<sup>3</sup>/mes inicial, al solicitante que a continuación se relaciona por haber acreditado que reúnen los requisitos establecidos en el artículo 7 de la Ordenanza Fiscal, teniendo la bonificación validez hasta la fecha abajo señalada y mientras se continúen reuniendo los requisitos por los que se concedió:

Beneficiario/a:	<b>S. S. V.</b>	Dni	<b>XXXXXXXX</b>
Domicilio:	-----	Población:	<b>MARBELLA</b>
núm. Póliza	<b>3.980,914</b>		
Válido hasta	<b>01/10/2019</b>		

**4.4.2- PROPUESTAS DE LA CONCEJAL DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES RELATIVA A CONCESIÓN DE BONIFICACIÓN DE LA TASA DE AGUA PARA EL COLECTIVO DE FAMILIA NUMEROSA.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA APROBAR LA CONCESION DE LA BONIFICACIÓN DE LA TASA DE AGUA PARA EL COLECTIVO DE FAMILIA NUMEROSA**, respecto a los 10m<sup>3</sup>/mes inicial, al solicitante que a continuación se relaciona por haber acreditado que reúnen los requisitos establecidos en el artículo 7 de la Ordenanza Fiscal, teniendo la bonificación validez hasta la fecha abajo señalada y mientras se continúen reuniendo los requisitos por los que se concedió:

Beneficiario/a:	<b>M. L. M. R.</b>	Dni	<b>XXXXXXXX</b>
Domicilio:	-----	Población:	<b>MARBELLA</b>
núm. Póliza	<b>10.105.886</b>		
Válido hasta	<b>31/12/2018</b>		

**4.4.3- PROPUESTAS DE LA CONCEJAL DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES RELATIVA A CONCESIÓN DE BONIFICACIÓN DE LA TASA DE AGUA PARA EL COLECTIVO DE FAMILIA NUMEROSA.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA APROBAR LA CONCESION DE LA BONIFICACIÓN DE LA TASA DE AGUA PARA EL COLECTIVO DE FAMILIA NUMEROSA**, respecto a los 10m<sup>3</sup>/mes inicial, al solicitante que a continuación se relaciona por haber acreditado que reúnen los requisitos establecidos en el artículo 7 de la Ordenanza Fiscal, teniendo la bonificación validez hasta la fecha abajo señalada y mientras se continúen reuniendo los requisitos por los que se concedió:

Beneficiario/a:	<b>S. G. E.</b>	Dni	<b>XXXXXXXX</b>
Domicilio:	-----	Población:	<b>MARBELLA</b>

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
27336271N ROMERO MORENO FELIX - CONCEJAL CORPORACION MUNICIPAL	18-01-2019 10:23:41

núm. Póliza	<b>9.785.208</b>
Válido hasta	<b>01/12/2020</b>

**4.4.4- PROPUESTAS DE LA CONCEJAL DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES RELATIVA A CONCESIÓN DE BONIFICACIÓN DE LA TASA DE AGUA PARA EL COLECTIVO DE FAMILIA NUMEROSA.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA APROBAR LA CONCESION DE LA BONIFICACIÓN DE LA TASA DE AGUA PARA EL COLECTIVO DE FAMILIA NUMEROSA**, respecto a los 10m<sup>3</sup>/mes inicial, al solicitante que a continuación se relaciona por haber acreditado que reúnen los requisitos establecidos en el artículo 7 de la Ordenanza Fiscal, teniendo la bonificación validez hasta la fecha abajo señalada y mientras se continúen reuniendo los requisitos por los que se concedió:

Beneficiario/a:	<b>C. R. V. J.</b>	Dni	<b>XXXXXXXX</b>
Domicilio:	-----	Población:	<b>MARBELLA</b>
núm. Póliza	<b>9.783.081</b>		
Válido hasta	<b>31/12/2020</b>		

**4.5.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES RELATIVA A ARCHIVO DE EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DE LA TASA DE AGUA PARA EL COLECTIVO DE PENSIONISTAS.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA ARCHIVAR EL EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE LA TASA DE AGUA PARA EL COLECTIVO DE PENSIONISTAS**, respecto a los 10m<sup>3</sup>/mes iniciales, al solicitante que a continuación se relaciona por el motivo que se menciona:

Beneficiario/a:	<b>G. M., M. D. C.</b>	DNI:	<b>XXXXXXXX</b>
Domicilio:	-----	Población:	<b>MARBELLA</b>
Motivo Denegación	<b>Desistimiento del interesado, por no aportar documentación requerida. Fundamento Jurídico Art. 71.1 de LRJAP-PAC</b>		

**4.6.- PROPUESTAS DE LA CONCEJAL DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES RELATIVA A DENEGACIÓN DE BONIFICACIÓN DE LA TASA DE AGUA PARA EL COLECTIVO DE PENSIONISTAS (3).-**

**4.6.1.- PROPUESTAS DE LA CONCEJAL DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES RELATIVA A DENEGACIÓN DE BONIFICACIÓN DE LA TASA DE AGUA PARA EL COLECTIVO DE PENSIONISTAS.**

- 6 -

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
27336271N ROMERO MORENO FELIX - CONCEJAL CORPORACION MUNICIPAL	18-01-2019 10:23:41





La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA DENEGAR LA CONCESIÓN DE LA BONIFICACIÓN DE LA TASA DE AGUA PARA EL COLECTIVO DE PENSIONISTAS**, a respecto a los 10m<sup>3</sup>/mes iniciales, al solicitante que a continuación se relaciona por no haber acreditado que reúne los requisitos establecidos en el artículo 7 de la Ordenanza Fiscal:

Beneficiario/a:	<b>S. B., I.</b>	DNI:	<b>XXXXXXXX</b>
Domicilio:	-----	Población:	<b>MARBELLA</b>
Motivo Denegación	<b>NO SER PENSIONISTA LA SOLICITANTE.</b>		

**4.6.2- PROPUESTAS DE LA CONCEJAL DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES RELATIVA A DENEGACIÓN DE BONIFICACIÓN DE LA TASA DE AGUA PARA EL COLECTIVO DE PENSIONISTAS.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA DENEGAR LA CONCESIÓN DE LA BONIFICACIÓN DE LA TASA DE AGUA PARA EL COLECTIVO DE PENSIONISTAS**, a respecto a los 10m<sup>3</sup>/mes iniciales, al solicitante que a continuación se relaciona por no haber acreditado que reúne los requisitos establecidos en el artículo 7 de la Ordenanza Fiscal:

Beneficiario/a:	<b>T. M. P. G.</b>	DNI:	<b>XXXXXXXX</b>
Domicilio:	-----	Población:	<b>MARBELLA</b>
Motivo Denegación	<b>NO SER TITULAR DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE AGUA.</b>		

**4.6.3- PROPUESTAS DE LA CONCEJAL DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES RELATIVA A DENEGACIÓN DE BONIFICACIÓN DE LA TASA DE AGUA PARA EL COLECTIVO DE PENSIONISTAS.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA DENEGAR LA CONCESIÓN DE LA BONIFICACIÓN DE LA TASA DE AGUA PARA EL COLECTIVO DE PENSIONISTAS**, a respecto a los 10m<sup>3</sup>/mes iniciales, al solicitante que a continuación se relaciona por no haber acreditado que reúne los requisitos establecidos en el artículo 7 de la Ordenanza Fiscal:

Beneficiario/a:	<b>J. M. M.</b>	DNI:	<b>XXXXXXXX</b>
Domicilio:	-----	Población:	<b>MARBELLA</b>
Motivo Denegación	<b>CONVIVIR CON OTRAS PERSONAS EN EDAD LABORAL.</b>		

**4.7.- PROPUESTAS DE LA CONCEJAL DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES RELATIVA A DENEGACIÓN DE BONIFICACIÓN DE LA TASA DE AGUA PARA EL COLECTIVO DE FAMILIA NUMEROSA (3).-**

- 7 -

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
27336271N ROMERO MORENO FELIX - CONCEJAL CORPORACION MUNICIPAL	18-01-2019 10:23:41

**4.7.1.- - PROPUESTAS DE LA CONCEJAL DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES RELATIVA A DENEGACIÓN DE BONIFICACIÓN DE LA TASA DE AGUA PARA EL COLECTIVO DE FAMILIA NUMEROSA.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA DENEGAR LA CONCESIÓN DE LA BONIFICACIÓN DE LA TASA DE AGUA PARA EL COLECTIVO DE FAMILIA NUMEROSA**, respecto a los 10m<sup>3</sup>/mes iniciales, al solicitante que a continuación se relaciona por no reunir los requisitos establecidos en el artículo 7 de la Ordenanza Fiscal.

Beneficiario/a:	<b>G. P., G.</b>	DNI:	<b>XXXXXXXX</b>
Domicilio:	-----	Población:	<b>MARBELLA</b>
Motivo denegación	<b>NO TENER INSTALADO CONTADOR INDIVIDUAL A NOMBRE DEL SOLICITANTE.</b>		

**4.7.2.- - PROPUESTAS DE LA CONCEJAL DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES RELATIVA A DENEGACIÓN DE BONIFICACIÓN DE LA TASA DE AGUA PARA EL COLECTIVO DE FAMILIA NUMEROSA**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA DENEGAR LA CONCESIÓN DE LA BONIFICACIÓN DE LA TASA DE AGUA PARA EL COLECTIVO DE FAMILIA NUMEROSA**, respecto a los 10m<sup>3</sup>/mes iniciales, al solicitante que a continuación se relaciona por no reunir los requisitos establecidos en el artículo 7 de la Ordenanza Fiscal.

Beneficiario/a:	<b>S. B., L.</b>	DNI:	<b>XXXXXXXX</b>
Domicilio:	-----	Población:	<b>MARBELLA</b>
Motivo denegación	<b>CONVIVIR CON OTRAS PERSONAS.</b>		

**4.7.3.- - PROPUESTAS DE LA CONCEJAL DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES RELATIVA A DENEGACIÓN DE BONIFICACIÓN DE LA TASA DE AGUA PARA EL COLECTIVO DE FAMILIA NUMEROSA**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA DENEGAR LA CONCESIÓN DE LA BONIFICACIÓN DE LA TASA DE AGUA PARA EL COLECTIVO DE FAMILIA NUMEROSA**, respecto a los 10m<sup>3</sup>/mes iniciales, al solicitante que a continuación se relaciona por no reunir los requisitos establecidos en el artículo 7 de la Ordenanza Fiscal.

Beneficiario/a:	<b>G. M. D. L. R., L. D.</b>	DNI:	<b>XXXXXXXX</b>
Domicilio:	-----	Población:	<b>MARBELLA</b>
Motivo denegación	<b>CONVIVIR CON OTRAS PERSONAS QUE NO SON</b>		

- 8 -

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
27336271N ROMERO MORENO FELIX - CONCEJAL CORPORACION MUNICIPAL	18-01-2019 10:23:41

<b>FAMILIARES DE PRIMER GRADO.</b>
------------------------------------

**4.8.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES RELATIVA A DENEGACIÓN DE BONIFICACIÓN DE LA TASA POR RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA DENEGAR LA CONCESIÓN DE LA BONIFICACIÓN DE LA TASA POR RECOGIDAS DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS**, al solicitante que a continuación se relaciona por no haber acreditado que reúnen los requisitos establecidos en el artículo 6 de la Ordenanza Fiscal para su concesión:

<b>Beneficiario/a</b>	F. R., J.	<b>DNI</b>	XXXXXXXXXX
<b>Domicilio</b>	-----	<b>Población</b>	MARBELLA
<b>Motivo Denegación</b>	CONVIVIR CON OTRAS PERSONAS EN EDAD LABORAL.		

**5º.- ASUNTOS URBANÍSTICOS.-**

**5.1.- VARIOS.-**

**5.2.- DACIÓN DE CUENTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA, RELATIVA A DIVERSAS INSTRUCCIONES DEL DIRECTOR GENERAL DE URBANISMO.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA** quedar enterada de la INSTRUCCIÓN 05/2018, de 21 de noviembre de 2018, DE LA DIRECCION GENERAL DE URBANISMO SOBRE CARGAS EXTERNAS EN SECTORES DE PLANEAMIENTO PARCIAL.

**6º.- ASUNTOS URGENTES.-** No se presentan asuntos urgentes.

**7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** No se hicieron ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas y cuarenta minutos del día al principio indicado, levantándose de la misma el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a su aprobación en una venidera, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
27336271N ROMERO MORENO FELIX - CONCEJAL CORPORACION MUNICIPAL	18-01-2019 10:23:41